



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, en sesión plenaria celebrada el pasado 13 de mayo de 2012, el expediente para la adjudicación del contrato de arrendamiento para el aprovechamiento cinegético del coto de caza de titularidad municipal, BU-10.404, mediante subasta, de conformidad con la Ley de Montes 43/2003 de 21 de noviembre, se dispone la apertura del procedimiento de selección del arrendatario del aprovechamiento cinegético con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – *Entidad adjudicataria:*

- a) Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente (Burgos).
- b) Dependencia que tramita: Secretaría.
- c) Obtención de documentación, pliegos e información: Dependencias Municipales, en horario de apertura al público, martes de 17:30 a 20:30 horas, Plaza Mayor, s/n 09641 Cuevas de San Clemente (Burgos), teléfono y fax 947 403 109.

2. – *Objeto del contrato:*

Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.404, con un total de 1.676 hectáreas, propiedad de este Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente, por terrenos propios, propiedades de particulares en que se han cedido sus derechos cinegéticos, y los montes de utilidad pública MUP 165 y 166 Monte Mayor y La Dehesa.

3. – *Plazo del aprovechamiento:*

Ocho años cinegéticos, desde 2012-2013 a 2019-2020, improrrogables conforme a la Ley de Montes, y coincidiendo con la temporada hábil de caza.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

Tramitación ordinaria, mediante procedimiento urgente, subasta, siendo el precio el único criterio de adjudicación, renta anual que podrá ser mejorada al alza.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

El tipo inicial de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en el pliego de cláusulas administrativas, y será de 15.000 euros, con el incremento anual del IPC.

6. – *Garantías:*

Provisional, del 3% del tipo base de licitación que asciende a 350 euros, y que podrá ser depositada en cualquiera de las formas establecidas en el pliego de cláusulas administrativas.

Definitiva, será del 10% del precio de adjudicación.



7. – *Plazo, presentación de proposiciones y lugar de presentación:*

Se establecen en el pliego, debiéndose presentar las proposiciones en el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo su presentación en el Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente o en cualquier otro registro habilitado al efecto conforme a la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

8. – *Gastos:*

Serán a cargo del adjudicatario los de publicación así como todos aquellos que establezca el pliego.

9. – *Apertura de ofertas:*

Tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial a las 19:00 horas, el primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo señalado en la presentación de ofertas.

10. – *Modelo de proposición:*

Sobre A, proposición económica, que se presentará conforme al siguiente modelo:

«El abajo firmante, don, mayor de edad, con domicilio en, con DNI n.º, en nombre propio o en representación de, con CIF, teniendo conocimiento de la convocatoria de la subasta para el aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.404, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, y en el perfil del contratante, toma parte en la misma y se compromete a pagar la cantidad de (en número y letra) euros anuales, y otros gastos en el pliego de condiciones, y hace constar:

- 1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de condiciones.
- 2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego y demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del aprovechamiento.
- 3.º Que no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades para tomar parte en esta subasta.

En, a de de 20

Firma del licitador
Fdo.:».

Sobre B, conforme al pliego.

En Cuevas de San Clemente, a 13 de mayo de 2012.

El Alcalde Presidente,
Eloy Alonso Calvo